



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Autoriza activación de la Patente Comercial.

DR. N° 53
01.07.2025

EXENTO N° 001041

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 01 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

- La solicitud de activación patente Comercial, Rol 2000238, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 1536 de fecha 13 de junio de 2025, la que acompaña:
 - Boletín de pago Patente Comercial Rol 2000238, orden de ingreso Municipal, folio N° 0099250 de fecha 13/01/2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024, (periodo enero a Junio 2025) con vigencia hasta el 31 de julio de 2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 6.150.058-8 de Luzmira del Carmen Escobar González.
 - Formulario 29 del SII, de los meses de enero a mayo de 2025 y Formulario F-22, año tributario año 2025, impuesto anual a la Renta.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 000271 de fecha 30/01/2025, que acoge suspensión temporal de Patente Comercial, Rol 2000238, Decreto N° 1415 de fecha 03/07/2014, otorga Patente Comercial de carácter definitiva y Decreto N° 967 de fecha 01/07/2015, autoriza la ampliación de rubro en patente Comercial.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche, el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la activación de la Patente Municipal Comercial, Rol **2000238**, rubro Almacén, venta de frutas, verduras, rotisería, cigarros, confites, bebidas gaseosas, bazar, paquetería, venta de flores y servicio de peluquería, a contar de la fecha, a doña **LUZMIRA DEL CARMEN ESCOBAR GONZÁLEZ**, RUT N° 6.150.058-8 y el funcionamiento en la dirección ubicada en Calle San Fernando N° 506, de la comuna de Litueche.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

DÉJASE establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

